ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Pública
223100-29 Acto Administrativo de justificación de contratación directa.

1. CAUSAL INVOCADA

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:
Directa No Existencia De Pluralidad De Oferentes

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad aplicable es la contratación directa, dado que la Secretaría Distrital de Hacienda requiere la suscripción digital con la revista Cambio, cuyo contenido periodístico es exclusivo y solo puede ser suministrado por el titular de los derechos de autor y de marca, circunstancia que implica la inexistencia de pluralidad de oferentes para el objeto específico descrito en el estudio previo. Esta necesidad se enmarca en la obligación de la Entidad de contar con información diaria, actualizada y confiable sobre temas socioeconómicos y de actualidad nacional e internacional, requerida por las áreas misionales para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Lo anterior se soporta en la resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio que concede el registro de la marca CAMBIO para publicaciones electrónicas, revistas y servicios de publicación, así como en la inscripción de la transferencia de dicha marca y en la certificación expedida por CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., en la que se indica que es propietaria de la revista CAMBIO, tiene todos los derechos sobre el producto y la marca y es la única facultada para prestar los servicios del producto CAMBIO.

De conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, procede la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, evento que se configura cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de autor, o proveedor exclusivo en el territorio nacional. En el presente caso, según se indica en el estudio previo, en la resolución y certificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y en la constancia expedida por CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., la revista Cambio y su marca se encuentran legalmente protegidas y su explotación corresponde de manera exclusiva a dicha sociedad, quien a su vez manifiesta ser la única facultada para prestar los servicios del producto CAMBIO, por lo que no existe pluralidad de oferentes para la suscripción digital requerida, habilitando así la aplicación de la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes.

3. OBJETO A CONTRATAR

Realizar la suscripción digital con la revista Cambio con el fin de mantener actualizada a la Secretaría Distrital de Hacienda

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado del presente proceso, incluidos impuestos tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos directos e indirectos a que haya lugar, es la suma de:

$109.900 CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L

5. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES, O AL CONTRATISTA.

1. El proveedor del servicio deberá permitir el acceso a su página Web, con el fin de que desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se realice el registro correspondiente para poder así tener acceso a la información digital.
2. Brindar acceso al uso de los servicios digitales ofrecidos por la revista CAMBIO COMUNICACIONES en su página Web.
3. La información de su contenido digital deberá estar actualizada frente a los diferentes temas de contenido periodístico de actualidad e información relevante en materia de política, economía, negocios entre otros.
4. La suscripción digital, deberá poderse consultar en el sitio web durante el tiempo contratado.
5. La suscripción digital contratada, deberá proveer el acceso a los contenidos digitales en 2 dispositivos remotos.
6. En caso de presentar fallas en el acceso al contenido digital, o de presentarse alguna quejas o inconformismo respecto a la suscripción, será el área de Servicio al Cliente de CAMBIO COMUNICACIONES, quien deberá resolver el inconveniente en los tiempos establecidos en los términos y condiciones de ley.
7. Las demás que se deriven de esta contratación.

6. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

N/A

7. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en SECOP II

El presente acto se expide en Bogotá D.C.,

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Serial del certificado: 554808671309005364 2
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Direccion Administrativa y Financiera
Localizacion: BOGOTA
Hora de firma: 2026/01/27 17:59:54 - 05:00

MERCY YASMIN PARRA RODRÍGUEZ
Directora Administrativa y Financiera
ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: Marcela Castro Macias – Directora de Asuntos Contractuales
Elaboró: Valentina Alexa Carvajal Agudelo – Abogada especialista DAC